



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	05045 31 03 001 2022-00134- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Liquidadora Pre-Exequiales Los Laureles S.A.S.
Demandado	Locreativo S.A.S.
Decisión	Corrige efecto de la apelación

En el presente coercitivo, el 07 de marzo de 2023 en audiencia oral se profirió la sentencia número 003 que desestimó las pretensiones, siendo recurrida en apelación por el extremo demandante y concediéndose en el efecto devolutivo.

En este punto, presentado los reparos dentro del término de Ley y previo a remitir el expediente al Tribunal Superior de Antioquia, se hace necesario **corregir el numeral séptimo** de la citada diligencia a fin de otorgar el **RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y no devolutivo como erradamente se dijo en aquella oportunidad, esto en atención que al haberse desestimado la totalidad de las pretensiones lo propio era dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 323, inciso 4º del Código General del Proceso que a pie de letra dicta:

*"(...) se otorgará en efecto suspensivo la apelación de las sentencias que versen sobre el estado civil de las personas, la que haya sido recorridas por ambas partes y **las que nieguen la totalidad de las pretensiones** (...)" (negrillo y subrayad fuera del texto).*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firmado electrónicamente)
HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Firmado Por:
Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2580b4a5c8f218a78c4b058330592c9af4e4ed436e7a639e36b5548ccb1df7eb**

Documento generado en 14/03/2023 04:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>